



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente N° 0013868-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DE PALETA FRONTÓN PUERTA VERDE, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 3950 de fecha 20 de julio de 2022 y escritura pública aclaratoria N° 4793 de fecha 31 de agosto de 2022, otorgadas ante la Notaria de Lima, Dra. Elsa Holgado De Carpio, inscrita en la Partida N° 11522533 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DE PALETA FRONTÓN PUERTA VERDE; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de cinco años, ejerciendo funciones del 14 de julio de 2022 hasta el 14 de julio de 2027, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Urb. Puerta Verde B - 11, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, mediante Constancia de Afiliación de fecha 02 de mayo de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DE PALETA FRONTÓN PUERTA VERDE**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007523-01-040129-42 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DE PALETA FRONTÓN PUERTA VERDE**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VWWNTFS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007523-02-040129-42 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DE PALETA FRONTÓN PUERTA VERDE**, que consta en escritura pública N° 3950 de fecha 20 de julio de 2022 y escritura pública aclaratoria N° 4793 de fecha 31 de agosto de 2022, otorgadas ante la Notaría de Lima, Dra. Elsa Holgado De Carpio, inscrita en la Partida N° 11522533 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007523-03-040129-42 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DE PALETA FRONTÓN PUERTA VERDE**, elegidos por el **período de cinco años, ejerciendo funciones del 14 de julio de 2022 hasta el 14 de julio de 2027** y que está conformado por:

GERARDO ENRIQUE MARTINEZ JASAHUI	DNI N° 71456989	Presidente
DENNIS ANDRE GONZALES DIAZ	DNI N° 70005369	Vicepresidente
EDGAR EDUARDO GUERRERO FERNANDEZ	DNI N° 72000928	Secretario de Actas
ANDRES PUMACAYO GOMEZ	DNI N° 72036036	Tesorero
CRISTIAN DE JESUS SIESQUEN FORTUNATO	DNI N° 72639008	Secretario de Organización

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000289-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0013868-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VWWNTFS**

